



ANEXO 1 A - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ET)
PROVISION E INSTALACIÓN MÓDULO PORTÁTIL SALA DESCANSO ACC
AEROPUERTO RESISTENCIA

INDICE DE CONTENIDOS

RENGLÓN 1. MÓDULO.....	3
OBJETO.....	3
GENERALIDADES.....	3
MEMORIA DESCRIPTIVA.....	3
ALCANCE DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.....	4
ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	4
RESPONSABILIDAD POR DESPERFECTOS Y AVERIAS.....	5
MONTAJE.....	5
DOCUMENTACIÓN.....	5
FLETE Y DESCARGA.....	6
INCUMPLIMIENTOS.....	6
1. TAREAS PRELIMINARES.....	6
VALLADO Y PROTECCIONES.....	6
IMPLANTACION y APOYOS.....	7
2. CARACTERISTICAS DEL MÓDULO.....	8
MEDIDAS EXTERIORES.....	8
ESTRUCTURA TECHO Y CIELORRASO.....	8
PANELES.....	8
PISO.....	9
PUERTAS.....	9
VENTANAS.....	9
CORTINAS ROLLER.....	10
INSTALACIONES ELÉCTRICAS.....	10
MATAFUEGOS	10



CLIMATIZACIÓN.....	10
MOBILIARIO DE LÍNEA.....	10
MOBILIARIO A MEDIDA	12
EQUIPAMIENTO.....	12
BAÑOS.....	12
PLANTA MÓDULO.....	13
IMÁGENES DE REFERENCIA.....	13
3. OBRAS DE CONEXIONADO MÓDULO.....	14
CONEXIÓN A RED ELECTRICA	14
CONEXIÓN A RED CLOACAL.....	16
CONEXIÓN A RED AGUA	17



RENGLÓN 1. MÓDULO.

OBJETO

Esta especificación técnica detalla las consideraciones para la compra e instalación de un módulo portátil con núcleo de baños y office con mesada, destinado a sala de descanso para el personal de EANA en el Aeropuerto de Resistencia, al oeste de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, Argentina.

Se deberán incluir todos los elementos y trabajos necesarios, estén o no particularmente detallados en estas Especificaciones Técnicas, para dejar los servicios en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, y en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes de los Organismos Oficiales y Empresas privadas proveedoras de servicios.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULO PORTÁTIL PARA SALA DE DESCANSO ACC RESISTENCIA.	Un	1

Moneda de Cotización: pesos argentinos / dólares. La propuesta debe incluir los precios totales con el impuesto al valor agregado y/o cualquier otro impuesto asociado.

Plazo de Entrega e instalación: hasta veinte días corridos de adjudicación de la OC.

Lugar de Entrega: Aeropuerto de Resistencia, Sector ACC.

Oferta técnica: folletería y fotos de bienes realizados.

GENERALIDADES

La presente Contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA LA COMPRA Y/O CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, Especificaciones Técnicas Generales y el Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el contrato u orden de compra, según corresponda.

Los Pliegos y Reglamento de Compras y Contrataciones se encuentra a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web www.eana.com.ar.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Debido a las obras de remodelación de las oficinas y ACC en el edificio operativo del Aeropuerto de Resistencia, y habiéndose realizado por tal motivo la mudanza provisoria del personal al sector del ex CIPE, surge la necesidad de contar con una Sala de descanso alternativa, con núcleo de baños y office con bacha, próxima al nuevo sector de trabajo.

Por tal motivo se requiere la provisión e implantación de un módulo contenedor portátil como apoyo de servicios al personal del ACC en el terreno lindero al ex CIPE.

El módulo medirá aproximadamente 6000 x 2500 x 2600 mm, tendrá un espacio para sala de descanso - office y, además, baños independientes para cada sexo.



Estará construido con perfilería de acero y caño estructural, paneles térmicos auto portantes de chapa galvanizada, piso vinílico de alto tránsito, ventanas tipo Módena de Aluar, cortinas. Además, contará con las instalaciones necesarias, como tablero eléctrico, tomacorrientes, luminarias tipo LED, aire acondicionado, provisión de agua fría - caliente y desagües cloacales.

Deberá contar con todo el equipamiento necesario para su uso, artefactos sanitarios y griferías, termotanque eléctrico de 50 litros, mesada de granito con bacha, heladera, microondas y mobiliario, que incluye, sillas, mesa y sillón, como así también mueble bajo mesada con cajonera.

ALCANCE DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen como finalidad dar el lineamiento de las normas y procedimientos de aplicación para la adquisición del bien e instalación a realizarse motivo de la presente Contratación; más las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la Inspección de Obra.

La documentación la componen las ET y/o Planos, complementarios entre sí y lo especificado en cualquiera de ellos debe considerarse exigido en toda la documentación.

Se deberá tener en cuenta las circulares complementarias y modificatorias que se emitan durante el proceso e incluir todas las tareas necesarias para el cumplimiento en tiempo y forma del objeto de la presente Contratación. La omisión y/o divergencia de interpretación no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Por tratarse de una obra de montaje cercana a un edificio con personal desempeñando funciones, se deberá prever un circuito y programación de las tareas que no interfiera con la actividad del personal.

Previo al inicio de los trabajos el contratista deberá:

- Coordinar con la IO las pautas a seguir en relación con los horarios en que se desarrollarán las tareas en las distintas áreas.
- La entrega de los seguros y permisos para ingresos del personal ante EANA y PSA. La tramitación y costos de estos son responsabilidad de la contratista.
- Proponer y realizar la construcción de los vallados perimetrales, externos necesarios para delimitar la zona de obra y garantizar el funcionamiento de los sectores del aeropuerto en uso.
- Organizar junto con la IO las etapas y los sectores a intervenir. De manera que se asegure que no se dejará sin protecciones y/o abiertos a la intemperie los distintos sectores durante el tiempo que dure la provisión del bien.
- Coordinar con la IO y personal de EANA que presta funciones en el sector, para garantizar que la provisión se realice de manera eficiente y en el tiempo planificado, sin interferir ni interrumpir el servicio prestado por EANA.

El contratista debe contemplar los horarios de trabajo para no afectar el desempeño de las actividades del personal de EANA o de otros organismos en el caso que corresponda.

Las actividades fuera de los horarios normales no implican el reconocimiento, por parte de EANA, de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que el Contratista quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado y contar con la aprobación correspondiente.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

Es responsabilidad de la Contratista verificar la presencia de objetos, equipos y/o instalaciones que pudieran ser afectados por los trabajos de provisión y montaje, los que deberán ser removidos y reinstalados, o bien ser depositados en lugar a definir por la Inspección de Obra.

El Contratista tomará las precauciones necesarias para proteger y evitar deterioro o daños a las instalaciones o equipos existentes. Si a pesar de ello se produjera algún daño, el Contratista deberá repararlo inmediatamente a su costo y a entera satisfacción del damnificado.

RESPONSABILIDAD POR DESPERFECTOS Y AVERIAS

Los desperfectos y/o averías que se produzcan en los equipos, muebles, edificios, instalaciones, como cualquier otro elemento y que fuesen provocados por la provisión del bien y la prestación del servicio, negligencia o incapacidad del personal de la Contratista, deberán ser reparadas a su exclusivo cargo y costo dentro del plazo que EANA lo determine. Igual procedimiento se adoptará cuando se produzcan roturas, deterioros o desaparición de elementos personales, equipos, muebles, etc. comprobándose que el hecho que lo motivara se produjo durante y por la prestación de este contrato. En caso contrario, EANA, previa intimación y sin más trámite dispondrá su realización o reposición directa con cargo de La Contratista y por el monto que resulte, que se hará efectivo mediante la deducción de las facturas que se hallen en trámite de liquidación y con las penalidades que el caso requiera.

MONTAJE

Antes de iniciar las obras, el Contratista deberá proponer y realizar la delimitación del sector donde se ubicará el módulo para asegurarse de proteger a las personas, equipamientos y favorecer a la correcta y ordenada circulación del personal de EANA.

Se deberá contemplar que no pueden interrumpirse las actividades del aeropuerto ni anularse las circulaciones del personal, ni presentar riesgo alguno para ellos y el equipamiento.

Se pondrá especial cuidado en la seguridad de las personas y objetos en su perímetro de influencia para evitar daños a los mismos.

DOCUMENTACIÓN

La documentación anexa se deberá considerar como de “Anteproyecto”, razón por la cual es obligación del Contratista la completa elaboración de documentación respaldatoria como fichas técnicas y/o planos del contenedor a proveer, completándola con lo que se haya definido en las Especificaciones Técnicas.

La aprobación de la documentación por parte de la Inspección de Obra consiste en verificar que la documentación presentada responda al objeto y permita garantizar por su contenido la correcta contratación del bien y su instalación.

El proveedor acordará con EANA un régimen de visitas a los talleres para inspeccionar que la producción del Módulo responde a las especificaciones solicitadas. No se podrá enviar el módulo a su destino sin la previa aprobación de este.

Esto no implica la aprobación de los cálculos específicos de estructuras y/o instalaciones, ya que los mismos serán de entera responsabilidad de la empresa y sus especialistas, los que deberán firmar los correspondientes planos e informes técnicos si fuese necesario y solicitado por la Inspección de Obra.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

En ese sentido no sustituye, ni reemplaza en forma alguna las aprobaciones que la Contratista debiera tramitar ante otros Organismos oficiales y/o empresas prestatarias de servicios, en un todo conforme a las normativas vigentes.

El Contratista deberá realizar sus propios relevamientos y mediciones, trasladando esos datos a la documentación, para elaborar los ajustes que sean necesarios.

FLETE Y DESCARGA

El Oferente deberá contemplar en su cotización, el traslado del módulo para la entrega en el Aeropuerto de Resistencia.

El servicio total requerido deberá constar de:

- a) Hidrogrúa o medio de izado del Módulo Portátil para su disposición en camión de transporte, como su posicionamiento en sector de destino.
- b) Operario lingador.
- c) Equipo de transporte para carga y traslado mediante camión portacontenedor o semirremolque con sistema de traba y seguro de carga.
- d) Traslado desde el lugar de origen al destino especificado en este pliego.

El oferente deberá acreditar mediante nota que la empresa a realizar el traslado cuente con antecedentes de cómo mínimo CINCO (5) años de experiencia en la prestación de servicios de carga/descarga y traslado de contenedores. Esta deberá contener una nómina de entidades públicas y/o privadas a las que presta servicio de carga/descarga y traslado de contenedores, indicando identificación de la entidad (denominación, domicilio, persona de consulta y teléfono), que verificará EANA S.E. si así se considera conveniente.

El oferente presentará la constancia de empadronamiento en la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE y las habilitaciones correspondientes de los vehículos prestadores del servicio expedidas por la dependencia.

MULTAS

Los incumplimientos de las condiciones previstas en la documentación contractual o de las órdenes de servicio darán lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el presente Pliego y a las sanciones adicionales que se prevean en el PCP. A los efectos del cálculo de las multas, se entenderá por monto del Contrato al monto original, con las actualizaciones y/o redeterminaciones aprobadas y los importes de las modificaciones aprobadas. Constituyen causa suficiente para la aplicación de multas los siguientes hechos:

- Mora en la iniciación de los trabajos.
- Mora en la finalización de la obra.
- Paralización total o parcial de la obra.
- Incumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato.

Mora en la iniciación de los trabajos. Si el Contratista no iniciara los trabajos dentro del plazo establecido en la orden de comienzo, se le aplicará una multa de cinco décimos por mil (0,5 o/oo) del monto contractual actualizado por cada día de demora en iniciar las obras. La multa que se aplique por demora en la iniciación de los trabajos, no autoriza al Contratista a considerar prorrogado el plazo de la obra por el número de días



correspondientes a aquella. Sólo se incluirán en el cómputo del plazo del Contrato, las prórrogas y ampliaciones aprobadas expresamente por el Comitente.

Mora en la terminación de los trabajos. Si el Contratista no terminara en forma total y correcta terminación los trabajos dentro del plazo contractual, se le aplicará una multa equivalente a cinco décimos por mil (0,5 o/oo) del monto contractual actualizado, por cada día de atraso en la terminación de la obra.

Paralización de los trabajos sin causa justificada. Si el Contratista paralizara los trabajos sin causa debidamente justificada, se le aplicará una multa equivalente a cinco décimos por mil (0,5 o/oo) del monto contractual actualizado, por cada día de paralización.

Incumplimiento de las condiciones contractuales. Si el Contratista incurriera en incumplimiento de las obligaciones emergentes de la documentación contractual se hará pasible a la imposición de multas que podrán variar desde un décimo hasta cinco décimos por mil (0,1 a 0,5 o/oo) del monto actualizado del Contrato, según la importancia de la infracción a exclusivo juicio de EANA y siempre que no se trate de casos explícitamente contemplados en otros Artículos. Estas multas podrán ser reiteradas hasta el cese de la infracción.

Procedimiento para la aplicación de multas. Las multas por incumplimiento del plazo de ejecución, así como las establecidas por infracción a las disposiciones de este Pliego o a cualquiera de los instrumentos que integran el Contrato, serán aplicadas directamente por EANA, a requerimiento de la Inspección de Obra o en forma directa, cuando así corresponda.

1. TAREAS PRELIMINARES

VALLADO Y PROTECCIONES

El Contratista deberá limitar los espacios, ejecutando la construcción de todos los vallados perimetrales externos necesarios a los efectos de delimitar las zonas de obra y garantizar el más absoluto y correcto funcionamiento de todos los sectores del aeropuerto en uso, como así también, la protección de las personas.

IMPLANTACION y APOYOS

El módulo se implantará lindero al acceso al edificio Ex CIPE, donde se realizan actualmente de manera provisoria las funciones del ACC, a continuación del acceso semicubierto de este edificio.

El contratista deberá nivelar y compactar el terreno donde emplazarlo, hasta alcanzar el nivel interior del CIPE (nivel mínimo), realizando, además, bases de apoyo para asentar la estructura del contenedor.

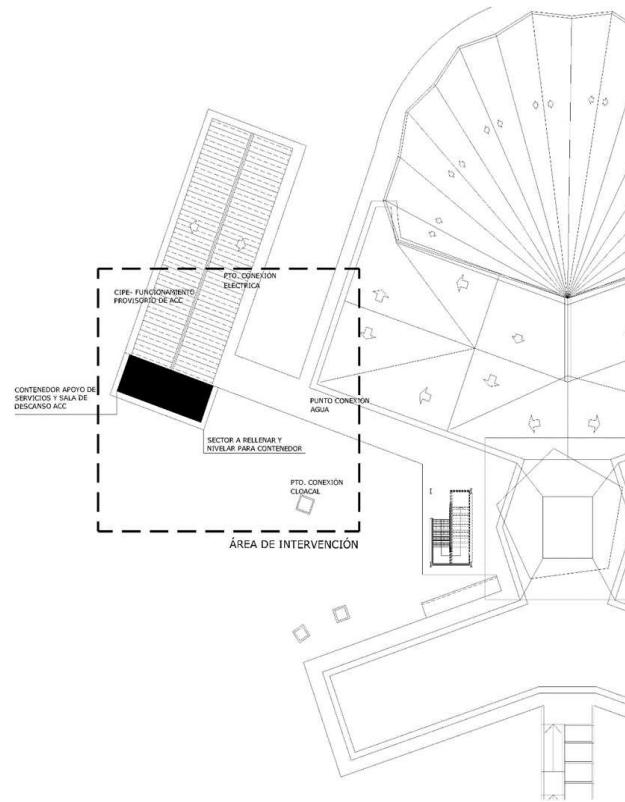
El contenedor deberá estar sobre elevado 0,20m a 0,50m sobre el nivel del terreno natural firme y estar nivelado, mediante bloques de hormigón y/o vigas de hormigón premoldeado con capacidad suficiente para el apoyo de la unidad. El dimensionamiento y ejecución de estas tareas corresponderán a la contratista, y su ejecución quedará supeditada a la aprobación por parte de EANA.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte



Implantación Contenedor, en Acceso a CIPE.



Implantación Contenedor, en Acceso a CIPE. Plano de ubicación de módulo.

2. CARACTERISTICAS DEL MÓDULO.

MEDIDAS EXTERIORES

Aproximadamente en mm (Largo x Ancho x Alto): 6000 x 2500 x 2600.

ESTRUCTURA TECHO Y CIELORASO

- Estructura de techo: Perfilería de acero con cubierta de chapa trapezoidal acero galvanizado.
- Aislación Térmica: Lana de vidrio de 100 mm de espesor. Densidad 40 Kg/m³.
- Cielorraso: Placa de PVC machimbrado 20 cm.
Densidad de humo: clase Q1 – baja emisión de humos.
- Flamaabilidad: clase A - no combustible.
- Debe contener cáncamos para su izaje.

PANELES

- Cerramiento: Paneles Térmicos Autoportantes de Chapa Galvanizada Prepintada de 50 mm de espesor.
- Cara exterior: Chapa prepintada micro-nervada color blanco.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

- Cara Interior: Chapa prepintada micro-nervada.
- Aislación Térmica: Poliuretano inyectado de 50 mm de espesor. Densidad 40 Kg/m³. Autoextinguible.
Densidad de humo: clase Q1 – baja emisión de humos.

Deberá garantizarse la estanqueidad del módulo, no permitiéndose ningún tipo de filtración en sus lados como así tampoco el techo y ángulos. Los desperfectos o averías en los bienes o equipamiento a resguardar, causadas por filtraciones deberán ser reparadas o repuestas por el contratista a su exclusivo cargo y costo dentro del plazo requerido por EANA.

PISO

- Estructura de piso: Emparrillado de caño estructural 3.2mm de espesor.
- Aislación Térmica: Lana de vidrio de 100 mm de espesor. Densidad 40 Kg/m³.
- Sobre piso: Multilaminado fenólico 18mm protegido en su parte inferior con membrana y pintura asfáltica.
- Terminación: Piso Vinílico de Alto Tránsito de 2 mm de espesor con zócalos sanitarios de PVC.
- Flamaabilidad: clase A - no combustible.
- Densidad de humo: clase Q1 – baja emisión de humos
- Apoyo: Sobre tacos de hormigón reforzado o vigas de fundación de 20x20 cm.

PUERTAS

- Puerta de Entrada al Módulo: Paneles Térmicos Autoportantes de Chapa Galvanizada Prepintada de 50 mm de espesor.
Cara exterior: Chapa prepintada micro-nervada color blanco.
Cara Interior: Chapa prepintada micro-nervada.
Ancho: 850mm, de abrir.
Cantidad: 1 (una) con cerradura, con brazo hidráulico exterior.
- Baños: Paneles Térmicos Autoportantes de Chapa Galvanizada Prepintada de 50 mm de espesor.
Cara exterior: Chapa prepintada micro-nervada color blanco.
Cara Interior: Chapa prepintada micro-nervada.
Ancho: 700mm, de abrir.
Cantidad: 2 (dos) con brazo hidráulico exterior y traba interior.

VENTANAS

- Sala de descanso: Aluminio blanco Línea tipo Módena de Aluar. Doble vidriado hermético DVH 4-9-4
Tipo: Corrediza con mosquitero
Medida: 1000 x 1000 mm
Cantidad: 1(una)
- Baños: Aluminio blanco Línea tipo Módena de Aluar. Doble vidriado hermético DVH 4-9-4
Tipo: Proyectante
Medida: 50 x 50 mm
Cantidad: 2(dos)



CORTINAS ROLLER

Todas las carpinterías deberán tener cortinas tipo Roller Screen bajo la siguiente especificación: El mecanismo de accionamiento de las cortinas Roller será a cadena, de primera calidad, y permitirá enrollar totalmente la tela en el cabezal de la cortina.

La tela deberá ser tipo Sun Screen permitiendo el paso filtrado de los rayos de luz (screen visión 5%). La composición de la tela será 22% Poliéster y 78% PVC, de color blanco.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Tablero:
Interruptor automático o Disyuntor: Marca tipo Siemens, Schneider Electric o superior, (380/220VCA).
Interruptor Termomagnético: Marca tipo Siemens, Schneider Electric o superior, para los siguientes circuitos:
Circuito iluminación: 2x10A (220VCA).
Circuito tomacorrientes 1: 2x15A (220VCA).
Circuito Aire acondicionado por unidad: 2x15A
Termotanque: 2x15A (220VCA).
- Acometida: Caja PR 1000 para empalme.
- Acometida de datos: Caja PR 1000 para empalme.
- Cañería para instalación de datos en cada puesto de trabajo.
- Artefactos de iluminación interior. El contratista proveerá y colocará artefactos y con plafones LED y una luz de emergencia dentro del módulo. Cantidad 1 (uno)
- Cartelería de seguridad: Cartel de salida de emergencia autónomo, permanente con señal luminosa de SALIDA, con los colores correspondientes según normativa vigente. Cantidad: 1 (uno)
- Artefactos de iluminación exterior: El contratista proveerá y colocará un artefacto tipo reflector led de 50W de bajo consumo y luz fría orientado hacia la puerta de entrada al módulo. Protegido sobre una caja de chapa color blanco para protección de este. Cantidad según propuesta.
- Tomacorrientes y teclas de punto: Serán dobles marca tipo Cambre y/o prestaciones superiores, siempre que estén homologados según las normativas vigentes.
Tomacorrientes totales: 11 (diez). Sala de Descanso 4 (cuatro), Aire Acondicionado 1 (uno), Termotanque bajo mesada 1 (uno), Heladera bajo mesada 1 (uno) Sobre mesada 2 (dos), Baños 2 (dos), uno para cada uno.
Teclas totales: 5 (cinco). Sala de Descanso 3 (tres) y Baños 2 (dos), uno para cada uno.

MATAFUEGOS

El módulo deberá incluir 1 matafuego tipo ABC de 5kg con su correspondiente cartelería. La carga debe ser de un año a partir de la entrega del módulo. Cantidad: 1 (uno)

CLIMATIZACIÓN

El módulo deberá contener un equipo tipo Split Simple, de sistema de expansión directa, frío/calor, y manual, mediante un control remoto. Capacidad: 2500 fgs. Cantidad: 1 (uno).

MOBILIARIO DE LÍNEA

Sala de descanso:



MESA. Cantidad 1 (uno)

- Dimensiones. Largo: 1200 mm / Profundidad: 600mm / Alto: 740 mm.
- Superficie de trabajo: placa de aglomerado de alta densidad de 25 mm de espesor con terminación de laminado plástico, de color blanco (a definir).
- Cantos: rectos de PVC de 2 mm de espesor, con terminación de aristas redondeadas, del mismo color que la tapa.
- Estructura: Será de hierro, las bases o la estructura del puesto estará formada por unas patas ubicadas en los extremos y un horizontal en el extremo superior que las une. Las partes se componen por segmentos de tubo de hierro de sección cuadrada de 60x60mm, unidos mediante corte ingletado y soldadura pulida en los ángulos de contacto.
- Las patas se unen entre sí a través de vigas horizontales, de tubo de hierro de sección de 50x20mm, con un refuerzo estampado en los extremos. Estas vigas se encasan y abulonan a terminales soldados en las patas.
- Todas las partes metálicas tendrán un acabado superficial de pintura epoxídica en polvo de color aluminio.
- Nivelación: El extremo de cada pata contará con un patín de nylon con tornillo de acero permitiendo la nivelación final del puesto de trabajo.

SILLA COMEDOR. Cantidad 4 (cuatro)

- Funcional de plástico y tubos de acero curvado, apilable. Para utilizarse en espacios comunes, comedor, recepciones, salas de capacitación, sala descanso, etc.
- Dimensiones: Altura total: 82 cm. / Ancho total: 50 cm. / Profundidad total: 46 cm.
- Respaldo y asiento: Moldeados en polipropileno coloreado en su masa. Color negro.
- Estructura: compuesta por segmentos de tubo de acero curvado de diámetro 1" con 1.2mm de espesor soldados y pulidos, a definir con terminación de pintura epoxídica en polvo color negro, aluminio o con terminación de cromado blanco brillante
- Plásticos de polipropileno inyectados negros.
- Referencia:

SILLON DE DOS CUERPOS. Cantidad 1(uno)

- Sillón de estructura de madera, espuma y recubrimiento en tipo Chenille.
- Dimensiones. Altura total: 650 - 750 mm / Ancho total: 1300-1500 mm / Profundidad total: 650-800 mm / Apoyabrazos 140 - 200 mm de ancho.
- Estructura interior: fabricada con madera Saligna maciza de 1 pulgada de espesor, encastrada, encolada, clavada y reforzada con escuadras, con cinchas de nylon entrelazadas de refuerzo elásticas de 60 mm. Espuma de alta densidad de 30 kg. en asiento y 25 kg. suave en zona lumbar. Espuma poliuretánica hipo alergénica.
- Tapizado: recubrimiento en tipo Chenille, color gris grafito o ecocuero. Resistente y duradero. Facilidad de lavado. 1.3 Base
- Estructura metálica inferior de perfil rectangular de acero cromado de 50x10 mm con 2 mm de grosor.
- Patín Tapones de nylon antideslizantes.
- Referencia:



MOBILIARIO A MEDIDA

MUEBLE BAJO MESADA

- Será realizado en MDF 18mm de espesor, acabado en melanina con cantos -de ABS 2mm. Color blanco o a definir con la D.O. Deberá poseer una cajonera con 4 cajones con guías telescópicas y puertas con herrajes de aluminio anodizado en L.
- Deberá contemplar mesada, provisión y colocación de granito gris mara o a definir con la I.O con tráforos para bacha, griferías de un agujero, zócalo y frentín de 5cm de alto de todos los elementos necesarios, una placa de granito de 2cm de espesor con su correcta adhesión y fijación mediante ménsulas metálicas o en caso de ser necesario la estructura de apoyo será el mueble bajo mesada. Las piletas y bachas se entregarán pegadas y selladas en todo su contorno, de manera de imposibilitar reboses. Incluye grifería para agua fría y caliente.
- Referencia:



EQUIPAMIENTO

- Smart TV 32", sostenida colgante sobre panel de cierre.
- Termotanque eléctrico de alta recuperación de 50 lts. Tensión 220V. Instalado bajo mesada
- Microondas Digital 20 Litros 700w.
- Heladera Bajo Mesada 64 Litros Color Blanco, puerta reversible.

BAÑOS

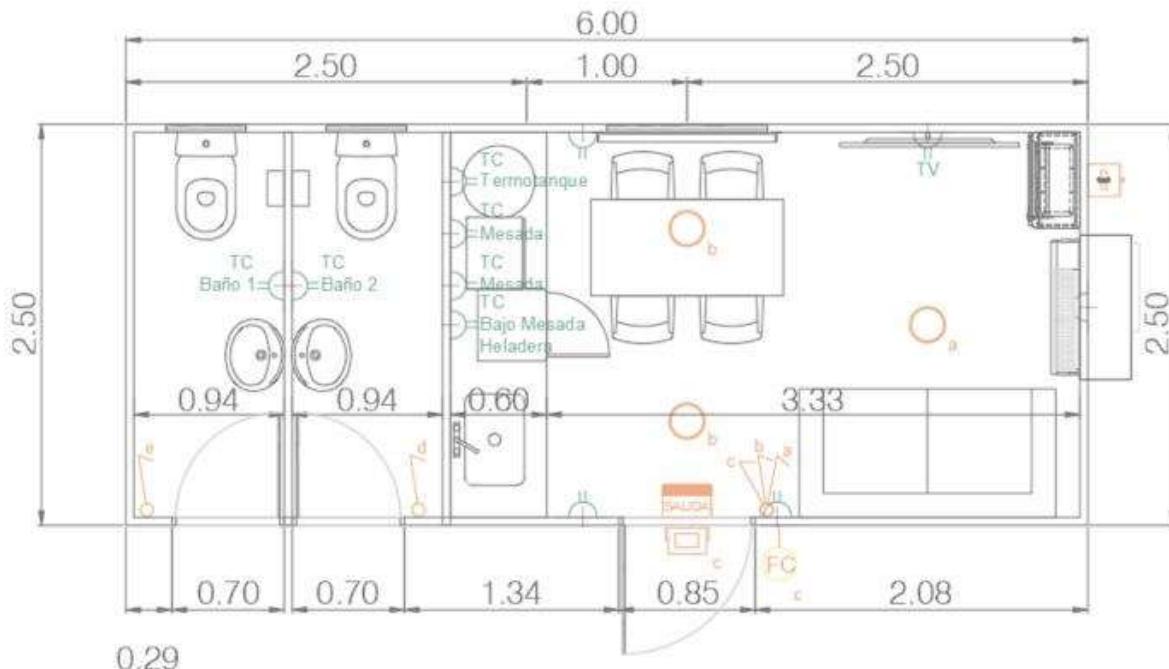
- Cantidad de baños: 2 (dos)
- Medidas: 0,94 x 2,40m aproximado Interior. Separación entre baños con paneles autoportantes
- Agua Fría/Agua Caliente: Cañería de polipropileno de 25 mm. de diámetro. Con sistema de unión por termo fusión, en caños y accesorios.
- Llaves de paso para diámetros de montantes.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

- Desagüe secundario: Cañería de PVC de 40 y 63 mm. de diámetro con accesorios.
- Desagüe Primario: Cañería de PVC de 110 mm. de diámetro con accesorios.
- Inodoros con mochila de losa blanca de primera marca.
- Lavatorios con grifería de primera marca sobre mueble de guardado.
- Incluir juego de accesorios metálicos (perchero, toallero, jabonera y portarollo).
- Espejos rectangulares de 4mm. Medidas 0.80 x 0.80.
- Extractores de aire de baño automático de 4”.

PLANTA MÓDULO



IMÁGENES DE REFERENCIA





3. OBRAS DE CONEXIONADO MÓDULO

Este punto detalla las tareas para conectar las instalaciones necesarias para el módulo portátil con núcleo de baños y office destinado a sala de descanso para el personal de EANA.

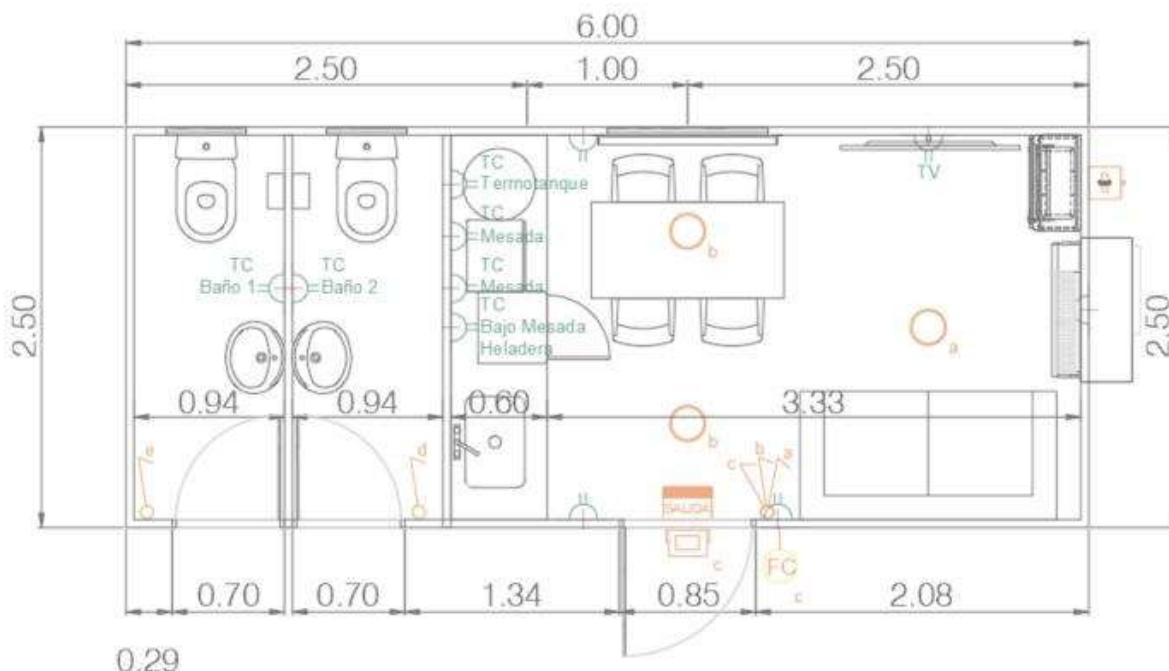
El contratista debe incluir los elementos y trabajos necesarios, estén o no detallados en esta sección de Especificaciones Técnicas, para dejar la obra y todas sus instalaciones en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, y de acuerdo con las reglamentaciones vigentes de los Organismos Oficiales y Empresas privadas proveedoras de servicios.

Se requiere la alimentación de la instalación eléctrica del tablero seccional próximo al sector CIPE, el tendido de las cañerías cloacales para el desagüe de los baños y office a cámara existente; y la conexión de la instalación de agua desde cañería de alimentación del sector ala sur.

Se utilizarán caños de polipropileno que irán enterrados en terreno natural hasta la cámara de inspección linder a los baños del ala sur. Para la instalación de agua, el tendido se realizará con cañería por el sistema de unión por termofusión dimensionado para la alimentación requerida, desde una acometida enterrada próxima a la cámara cloacal anterior. La instalación eléctrica se hará mediante el tendido de cable subterráneo, desde el tablero ubicado en el ex CIPE. Se realizará de forma aérea mediante el tendido de una bandeja porta cable hasta el tablero seccional del módulo contenedor.

CONEXIÓN A RED ELECTRICA

Se deberá contemplar el tendido eléctrico desde el módulo hasta la conexión eléctrica existente. Para la acometida se utilizará un cable subterráneo de sección 4x10+T y para el largo de este se debe contemplar que desde la toma de energía no tenga inconvenientes la sección por posible cortocircuito. Para la acometida se debe tener en cuenta a cada módulo una ficha de 220VCA.





Los trabajos por efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, materiales y equipamiento para dejar en condiciones de funcionamiento correcto el trabajo correspondiente al conexiónado de un tendido eléctrico desde un Tablero ubicado dentro del Edificio ExCipe hasta el Módulo Portátil. Para la acometida se utilizará un cable del tipo subterráneo de sección 4x10+T de manera aérea y para el largo total se deberá contemplar garantizar la seguridad durante las tareas programadas.

En relación con el cableado aéreo instalado en la zona de Edificio ExCipe hasta Módulo Contenedor, y con el objetivo de garantizar la seguridad durante las tareas programadas en la misma, se deberán llevar a cabo las siguientes medidas y revisiones:

1. Inspección de Instalación: Inspección detallada del cableado aéreo para asegurarse de que se encuentra de acuerdo con las normativas vigentes y las mejores prácticas de seguridad. Esto incluye verificar que el cableado esté correctamente fijado y que sus anclajes sean adecuados y se encuentren en buen estado.
2. Protección Contra Cortocircuitos: Implementar y verificar las medidas de protección contra cortocircuitos, tales como el uso de aisladores adecuados, protecciones contra sobrecargas y sistemas de conexión a tierra, para minimizar el riesgo de fallos eléctricos que puedan causar cortocircuitos.
3. Señalización y Delimitación: Asegurarse de que el cableado esté claramente señalizado y delimitado para evitar el contacto accidental durante las operaciones en la zona. Esto puede incluir la instalación de señalización visual y barreras físicas si es necesario.
4. Evaluación de Riesgos: Realizar una evaluación de riesgos para identificar posibles peligros asociados con la presencia del cableado aéreo en el área de trabajo y adoptar medidas correctivas para mitigar dichos riesgos.
5. Comunicación de Procedimientos: Informar a todo el personal que trabajará en la zona sobre los riesgos asociados con el cableado aéreo y los procedimientos a seguir para evitar accidentes. Proveer formación específica si es necesario.
6. Mantenimiento Continuo: Establecer un plan de mantenimiento regular y una revisión periódica del cableado aéreo para garantizar que las medidas de seguridad se mantengan efectivas a lo largo del tiempo.
7. Esta conexión de obra deberá contar con una puesta a tierra exclusiva para el módulo, compuesta por una jacialina de $\frac{3}{4}$ '' por 2m largo. El electrodo se conectará, a través del conductor correspondiente, al cuerpo del módulo y al tablero seccional del mismo, uniéndose a la puesta a tierra que llega por el alimentador principal.
8. Responsable de la Conexión: La conexión al tablero debe ser realizada exclusivamente por personal autorizado de CNS. La persona designada de CNS debe coordinar con el equipo de gestión del edificio para agendar una fecha y hora adecuada para llevar a cabo la conexión.



Se debe asegurar que se cumplan todas las normas de seguridad y procedimientos operativos durante la tarea.

CONEXIÓN A RED CLOACAL

La contratista realizará el tendido de cañería cloacal desde el módulo portátil a caños y/o cámara existente lindera.

La excavación de zanjas para instalación de cañerías incluye limpieza del terreno y perfilado manual, provisión acarreo y colocación de asiento de cañería, relleno, compactación y transporte de suelo sobrante. Será necesario reconstruir el sector de vereda que resulte afectado si correspondiese.

El fondo de las excavaciones será necesario para que se instalen las tuberías, según los planos respectivos o las indicaciones que fije la Inspección. La excavación deberá ser manual.

El ancho de zanja será de aproximadamente 0,40m para desagües Ø110.

Antes de instalar los caños, se procederá a la nivelación final de la zanja, trabajo que se ejecutará a mano. Luego se dispondrá una capa de arena tierra seleccionada libre de impurezas de 0,10m de espesor para asiento de los conductos.

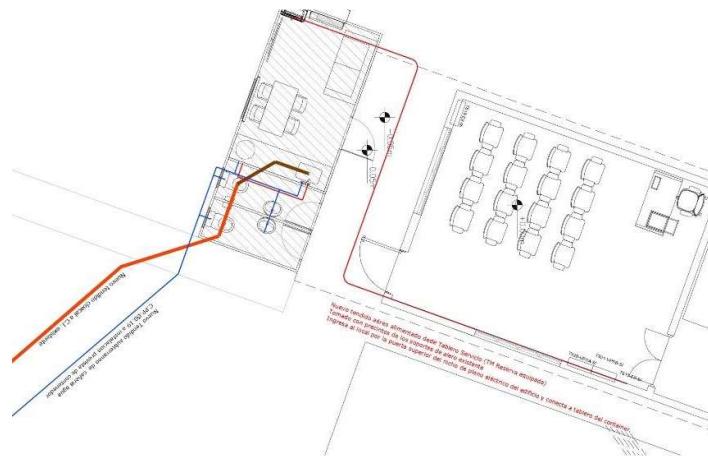
El relleno hasta alcanzar la parte superior del caño se realizará empleando suelo seleccionado que podrá ser:

a) Suelo fino con límite líquido menor a 50 y con menos del 25 % de material granular, (retenido por el tamiz N° 40), compactándolo al 90% del Proctor Normal.

b) Suelo de granulometría gruesa, (GM, GC, SM o SC), o arena.

El resto de la zanja se llenará con los métodos usuales, salvo requerimiento específico.

El material sobrante de las excavaciones, luego de efectuados los rellenos, será transportado a los lugares que indique la inspección.



CONEXIÓN A RED AGUA

Se conectará al Módulo Portátil mediante un tendido de cañería de agua de CPP 19mm de diámetro desde una toma de cañería ubicada próxima a los núcleos de sanitarios del Ala Sur del Edificio Operativo.

Antes de proceder a los trabajos de excavación, el Contratista deberá tener los estudios y sondeos del lugar, relevamiento de conductos e instalaciones subterráneas existentes, para evitar afectar estas instalaciones con la nueva conexión.

Para el conexionado y distribución de cañería se hará una zanja de aproximadamente 20cm de ancho.

Será necesario reconstruir el sector de vereda que resulte afectado si correspondiese

Se deberá garantizar la continuidad del suministro para todas las demandas una vez realizada la conexión. Es importante asegurar la presión adecuada para lograr un flujo de agua óptimo y prevenir problemas como fugas o daños en las cañerías. Para ello, es necesario dimensionar adecuadamente las cañerías, teniendo en cuenta la presión y el caudal de agua.

Para la conexión de agua fría, desde la derivación hasta el Módulo Portátil, se utilizará polipropileno con unión por termofusión, de marca y calidad reconocidas en el mercado, procurando los elementos de transición entre materiales. Se emplearán accesorios del mismo sistema, y las uniones serán termo fusionadas o electro fusionadas según corresponda a los diámetros correspondientes.

Los desvíos, cambios de dirección y curvas se realizarán con piezas y accesorios del mismo material y marca que los caños, no permitiéndose la curvatura o soldadura a tope de las cañerías.

Reparaciones y pruebas hidráulicas



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

Al término de las instalaciones se realizarán las pruebas necesarias en cuanto a uniones en la instalación, pérdidas, roturas, que se realizarán en presencia de la Inspección de Obra. Se probarán las instalaciones cloacales, fría y caliente y sólo se considerarán finalizadas una vez que hubiesen sido aprobadas por la Inspección de Obra. Previo a este proceso toda rotura o pérdida, todo pase, etc. que perjudicase en algún sentido la correcta instalación sanitaria en modo integral, se reparará sin que ello representare un adicional.



ANEXO SEGUROS

**PROVISIÓN E INSTALACIÓN MODULO PORTATIL SALA DE DESCANSO ACC –
AER RESISTENCIA**

EANA.SE

CIRCUITO DE FIRMAS

AUTOR	María Candelaria Poggio	ASC	29/12/2025
-------	-------------------------	-----	------------

INDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETO.....	2
2. SEGUROS.....	2
a. Seguro de Vida Obligatorio.....	2
b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART).	3
c. Seguro de Accidentes Personales.....	4
d. Seguro de Responsabilidad Civil Construcción - Refacción de Obra.....	4
e. Seguro Técnico - Todo Riesgo Construcción.....	5
3. CONSIDERACIONES GENERALES	6
4. SINIESTROS.....	7
5. MODIFICACION, CADUCIDAD, PERDIDA DE COBERTURA	7



ANEXO SEGUROS

1. OBJETO

La presente especificación técnica está destinada a la descripción de los seguros a presentar en relación a los trabajos para la provisión e instalación de un módulo portátil con núcleo de baños y office con mesada, destinado a sala de descanso para el personal de EANA en el Aeropuerto de Resistencia, al oeste de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, Argentina.

2. SEGUROS

La Contratista queda obligado a la contratación de los seguros que amparen los riesgos que surjan como consecuencia de la prestación del servicio y/o ejecución de la obra, sin perjuicio de los que se requieran de acuerdo a lo establecido en la presente especificación técnica, durante el tiempo de vigencia de la prestación o de sus renovaciones o prórrogas. Será responsabilidad exclusiva del Contratista que se mantenga la vigencia de las pólizas respectivas durante todo el período de cumplimiento del contrato. La no vigencia de alguna póliza, sea por la causa que fuere, no invalidará las responsabilidades asumidas por el Contratista.

A continuación, se detallan los seguros que deberán ser contratados:

a. Seguro de Vida Obligatorio.

Todas las personas afectadas al servicio deberán encontrarse cubiertas por este seguro, conforme lo establecido en la Ley 1567/74.

El CONTRATISTA PRINCIPAL deberá presentar el certificado de cobertura vigente, emitido por la aseguradora, que incluya la nómina detallada y actualizada del personal cubierto, debidamente sellado y firmado por la compañía aseguradora, debiendo estar comprendida la totalidad del personal del contratista que preste el servicio.

Asimismo, la póliza deberá contener la siguiente Cláusula de No Repetición a favor de EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-70989538-5 (o cualquier otro organismo que lo requiera), estableciendo lo siguiente:

Esta Aseguradora se obliga a mantener indemne a las personas o empresas que se mencionan, dentro de los alcances previstos en la presente póliza, renunciando a ejercer la acción de repetición y, en consecuencia, no se subrogará en los derechos del asegurado y/o tercero reclamante, ni accionará contra las mismas, y/o sus directores, y/o empleados.



b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART).

En el caso que la Contratista posea empleados bajo relación de dependencia se deberá solicitar el correspondiente Seguro de Riesgos del Trabajo: Leyes 26.773 y 24.557 y sus modificatorias, Decreto 1694/09, sus normas complementarias y reglamentarias, y las que en el futuro las modifiquen o sustituyan, para todo el personal en relación de dependencia afectado al servicio incluyendo la siguiente cláusula:

"[Denominación de la ART] renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso incluyendo la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION, a favor de EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AÉREA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385 (o cualquier otro organismo que lo requiera), bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la ley N° 24.557 (o la que en el futuro la reemplace) o en cualquiera otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar, contratar o abonar al personal dependiente o ex - dependiente de [denominación del Contratista] alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo y viceversa, como así también mantener indemne a la Empresa ante una acción judicial que pudiera plantearse en forma conjunta y en invocación de una supuesta responsabilidad solidaria.

En caso de ser necesario se deberá presentar:

- Programa de Seguridad, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos).
- Aviso de Inicio de Obra, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos)
- Entrega de Elementos de Protección Personal adecuados para la tarea a realizar descripta en el plan de seguridad e higiene.
- Inicio de Obra (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad Único (Res. 35/98)
- Constancias de capacitación del personal afectado a la obra acorde a los riesgos existentes.
- Constancias de entrega de Elementos de protección personal (Res. 299/11)

Visitas periódicas del asesor responsable en Higiene y Seguridad durante el tiempo que se desarrolle la obra.

Deberán presentar Certificado de Cobertura de la ART con la nómina del personal amparado por la Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y N° de C.U.I.L, incluyendo el periodo de vigencia, y actualizarlo mensualmente según la fecha de vencimiento consignada en el documento.



c. Seguro de Accidentes Personales.

Cuando la Contratista utilizará personal que no esté en condiciones de contar con un seguro de riesgos de trabajo bajo las normas especificadas *ut-supra*, en lugar de los seguros antes mencionados, la Contratista deberá contratar un seguro de accidentes personales. Esta disposición también es aplicable a los Directores y/o Accionistas de la CONTRATISTA, cuando estén afectados directamente al servicio. La cobertura, en todos los casos deberá comprender los riesgos de muerte e incapacidad total y/o parcial permanente –incluyendo los accidentes laborales- y la cobertura de asistencia médica farmacéutica. La póliza deberá designar a EANA S.E. como primer beneficiario por las obligaciones legales y/o convencionales de las que sea responsable; y como segundo beneficiario el personal asegurado y/o sus herederos legales según corresponda.

La cobertura, en todos los casos, deberá comprender:

- Muerte: \$ 15.000.000
- Invalidez total y/o parcial permanente: \$ 15.000.000
- Asistencia médica farmacéutica: \$ 2.000.000
- Gastos de Sepelio: \$ 2.000.000
- Cobertura: Ámbito Laboral más *In Itinere*

Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION, a favor de EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AÉREA S.E. CUIT 30-71515195.9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385(o cualquier otro organismo que lo requiera); emitida por la Aseguradora incluyendo el periodo de vigencia.

d. Seguro Responsabilidad Civil Construcción - Refacción de Obra

La CONTRATISTA deberá presentar un seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros como consecuencia directa de la ejecución de los trabajos a realizarse en el lugar donde se realiza la obra (ubicación del riesgo), por una suma asegurada de DOLARES DOSCIENTOS MIL (USD 200.000) por evento. La póliza emitida deberá contar con la siguiente cláusula: “En caso de que un tercero reclame directa o indirectamente a la EANA S.E. CUIT 30-715151959, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-709895385 (u otro organismo que así lo requiera), por un siniestro indemnizable por la presente póliza, EANA S.E. CUIT 30-715151959, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-709895385 (u otro organismo que así lo requiera) serán considerados Asegurados para la presente póliza”. A su vez la póliza deberá contar con una cláusula de No Repetición, en donde quede expresamente aclarado que



la aseguradora renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra *EANA S.E. CUIT 30-715151959, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-709895385* (u otro organismo que así lo requiera) con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a indemnizar por la cobertura de esta póliza contratada.

Se detallan de manera enunciativa y no taxativa las coberturas adicionales a incluirse de corresponder en cada caso:

- A. Cobertura Adicional RC Derrumbe de Linderos.
- B. Cobertura Adicional Filtraciones a Linderos.
- C. Cobertura Adicional Trabajo de Pilotaje.

Se deberá incluir la Responsabilidad Civil Cruzada por subcontrataciones de la contratista y en el que *EANA S.E. CUIT 30-715151959, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-709895385* y sus empleados deberán ser considerados terceros en la póliza.

A efectos de la comprobación de la contratación se deberá presentar la póliza con el correspondiente pago.

e. Seguro Técnico – Todo Riesgo Construcción

Previo a la firma del Acta de Inicio, la Contratista deberá asegurar la Obra y todos los trabajos temporarios, materiales y equipos destinados a ser incorporados a la misma con motivo de la ejecución del Contrato, con una póliza denominada "TODO RIESGO CONSTRUCCION – REFACCION DE OBRA - ". Estos seguros deberán ser contratados a nombre conjunto del Comitente y del Contratista y/o de todos los subcontratistas o proveedores que participen de la ejecución de la Obra o de las obras temporarias, por sus respectivos derechos o intereses, y deberán cubrirlos contra toda pérdida o daño total o parcial de edificios, instalaciones, equipamientos y elementos afectados al servicio, etc., originados en cualquier causa excepto las especificadas como exclusiones aceptables, y en forma tal que el Comitente y la Contratista y/o cualquier otro mencionado como asegurado queden cubiertos durante el período de ejecución de la Obra y durante el período de garantía hasta la Recepción Definitiva. Cualesquiera sean las exclusiones contenidas en la póliza, el Comitente sólo liberará de responsabilidad al Contratista por las pérdidas o daños que ocurran a consecuencia de las siguientes exclusiones aceptables: I) Actividades u operaciones de guerra declarada o no, hostilidades, invasión o cualquier acto enemigo extranjero, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección, asonada, ley marcial, conmoción civil, sublevación, requisición de hecho o de destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad nacional, provincial o municipal de hecho o de derecho. II) Pérdida o daños como consecuencia de reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radiactiva en cuanto no se hallen aseguradas.

El mencionado seguro deberá poseer como Suma Asegurada el valor total del contrato de construcción/refacción, al momento de su terminación incluyendo materiales, derechos de



aduana, mano de obra, fletes, impuestos y materiales o rubros suministrado por el propietario o comitente. Deberá ser contratado por la Contratista en forma tal que permita ampliaciones a partir del momento en que el Comitente lo disponga; como así también establecerá específicamente que la cobertura otorgada permanecerá vigente durante todo el período de ejecución y también durante el Período de Garantía, establecidos en la póliza o subsecuentemente endosados a la misma, con respecto a cualquiera de los riesgos por ella cubiertos.

La Contratista deberá asegurar la Obra contra los riesgos producto de la construcción propiamente dicha, entre los que se encuentra: Incendio, Rayo, explosión, caída de aviones, robo, etc. Que cubra todo hecho accidental, súbito e imprevisto (COBERTURA PRINCIPAL BASICA).

Como así también diferentes coberturas (COBERTURAS ADICIONALES) tales como: Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica; ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza del nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas. También los daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción y/o refacción. Los gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro que este amparado por la póliza emitida.

Equipos y Maquinarias de Construcción: Se deberá dar cobertura con una suma asegurada por separado del seguro en cuestión, a toda maquinaria de construcción, equipos y herramientas, maquinas e instalaciones auxiliares de toda clase, oficinas y bodegas provisionales, obrador, área de acopios de materiales; utilizados en la operación en el sitio de construcción, sean propiedad del Asegurado o por los cuales sea legalmente responsable. El seguro deberá cubrir los daños que se puedan producir durante el periodo de garantía o mantenimiento por falla de los materiales y/o por vicios de la construcción y/o por tareas que debe realizar el contratista en este periodo.

La Contratista deberá nombrar a EANA S.E. Y/O Contratistas y/o Subcontratistas como Coasegurados en la contratación.

Asimismo, se deberá incluir la Responsabilidad Civil Cruzada por subcontrataciones de la contratista y en el que *EANA S.E. CUIT 30-715151959, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, ANAC CUIT 30-71088474-5, ORSNA CUIT 30-69349421-0 y PSA CUIT 30-709895385* y sus empleados deberán ser considerados terceros en la póliza.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los seguros serán contratados en compañías de primera línea y a entera satisfacción del Comitente. En caso de verificarse el incumplimiento de alguno de los requisitos precedentemente descriptos, no podrá la Contratista dar inicio a las tareas, siendo de su



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

exclusiva responsabilidad las consecuencias que esta situación genere. En caso de que tal circunstancia se configure con posterioridad al inicio del servicio, se procederá a la suspensión de ésta, con cargo al Contratista, no abonándose ningún importe en concepto de certificados; pudiéndose inclusive llegar a la rescisión del Contrato. La Contratista deberá acompañar al expediente informes semestrales de la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde se determine el estado patrimonial y de solvencia de la compañía con la que haya contratado el seguro. EANA, luego de la evaluación de dichos informes, podrá requerir el cambio de aseguradora, que deberá efectuarse en el plazo de setenta y dos (72) horas de notificada esa decisión.

4. SINIESTROS

Ante un siniestro es obligación de la Contratista la realización de los trámites y gestiones necesarias hasta obtener la oportuna indemnización.

5. MODIFICACIÓN, CADUCIDAD Y PERDIDA DE COBERTURA

Queda entendido y convenido por la presente cláusula que las pólizas de seguro no podrán ser modificadas (salvo que la modificación le confiera cláusulas más favorables que las originalmente contratadas o anulada sin aviso previo por EANA S.E, con una antelación mínima de 15 (quince) días corridos a la fecha en que tal modificación o anulación surtan efecto.

Las pólizas de los seguros mencionados se deberán presentar ante la dependencia que EANA S.E designe y sus respectivos comprobantes de pago para su verificación y control, antes de cumplirse los diez (10) días corridos posteriores a la firma del Contrato y previo al inicio de la prestación del servicio.

En el caso del pago de los premios de los seguros en cuotas, se deberán presentar los comprobantes del pago de los mismos dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de cada cuota. En caso de prórroga del Contrato, deberá presentarse la documentación antedicha debidamente actualizada a ese momento.



M. CANDELARIA POGGIO
Coordinadora de Seguros
Coordinación Corporativa
EANA S.E.